ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TÍTULO DE PATENTE No. 400393

Titular(es): UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA; UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Domicilio: Km. 2.5 Carretera a Acatlima, 69000, Huajuapan de León, Oaxaca, MÉXICO; 9° Piso de la Torre de Rectoría S/N, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, MÉXICO

Denominación: COMPOSICIÓN PARA CONTRARRESTAR INFECCIONES DE VÍAS RESPIRATORIAS POR EL VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO HUMANO.

Clasificación:
CIP: A23L33/105; A23L2/02; A23L2/68; A61K31/352; A61K36/185; A61P11/00; A61P31/12; A61P31/14; A61P31/16
CPC: A23L33/105; A23L2/02; A23L2/68; A61K9/0095; A61K31/352; A61K36/185; A61P31/14; A61P31/16

Inventor(es): EDITH GRACIELA GONZÁLEZ MONDRAGÓN; JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ CASTILLO; ROCÍO GABRIELA TIRADO MENDOZA; MIRNA PATRICIA SANTIAGO GÓMEZ; ABIMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ

SOLICITUD

Número:	Fecha de Presentación:	Hora:
MX/a/2017/007342	6 de Junio de 2017	12:17

Vigencia: Veinte años
Fecha de Vencimiento: 6 de junio de 2037
Fecha de Expedición: 9 de febrero de 2023

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción V, 6° fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5° fracción I, 9, 10 y 119 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° fracción V inciso a), sub inciso ii), 4° y 12° fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3°, 4°, 5° fracción V inciso a), sub inciso ii), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1°, 3° y 5° fracción I y antepenúltimo párrafo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi. Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA

EMELIA HERNÁNDEZ PRIEGO

Cadena Original:
EMELIA HERNANDEZ PRIEGO|00001000000506482277|SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA|56||MX/2023/21445|MX/a/2017/007342|Título de patente normal|1223|GAGV|Pág(s) 1|m929Ai7VrUrq1tRivoqzUH5yhII=

Sello Digital:
BnOagrcIDVnAb//3TYC9dswWUO6AqTPg8qqsNVHIpHN7gu/ZaOyud45WWjsdeukJWBlwWWOAvw3hlYwefCiU9Dbu7j
//BisgSLx3McCBY4PcePyyQohtVy8UNEdjrFCdM0pRHVDWPm/8+pqvSlyBOZHcnepcu4wi7/m6XD+cJQxRGq92q5L7
1uRA9DUpJfjOlfAT/yD3rsDGoOjbuakUKFp4m6jUMU4b9s6wh0bpCCG5mNnFw408e5fV2rqGXh371VcQiq590Pda/D
xdu392wQZFZ0D9lTMN/bi4ZGXXTqzhlzz9/iVi0KDXVPyi2tD0nm/DmFhUNqOtz4HgIKM+jg==.

MX/2023/21445